



Ingeniería Industrial

PLAZA REINO, 8 ACC."D" GALERÍA COMERCIAL

TELÉFONO 96 241 99 75 MÓVIL 667 62 65 42

E-mail: salva@berniaot.com

46600 ALZIRA (Valencia)

MEMORIA

DE

MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES MTD's EN
ESTABLECIMIENTO ALMACÉN TEMPORAL DE
RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE / CENTRO
DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS

Titular

COMERCIAL DE RECICLAJES, S.L.

Situación

Polígono Industrial Tisneres
Avda. Dret de Reunió, s/n (actual 29-33)
46600 ALZIRA (Valencia)

SALVADOR BERNIA SANJUÁN
Ingeniero Técnico Industrial
Enero 2.021 Colegiado nº 5.750

1. OBJETO DE LA MEMORIA DE MTD's.

El objeto de la presente Memoria justificativa, anexa al expediente 180/20 IPPC CPP de Solicitud de Autorización Ambiental Integrada en trámite de COMERCIAL DE RECICLAJES, S.L. en su establecimiento con actividad de ampliación ALMACÉN TEMPORAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE / CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, ubicado en el Polígono Industrial Tisneres, Avda. Dret de Reunió, s/n (actual 29-33), es especificar si cada MTD's, de las especificadas en las Decisiones de Ejecución (UE) 2018/1147 de la Comisión de 10 de agosto de 2018, por la que se establecen la conclusiones para el tratamiento de residuos, de conformidad con la Directiva 2010/75/UE del parlamento Europeo y del Consejo, está o no implantada, o bien si no es de aplicación.

2. MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES APLICADAS.

Las Mejores Técnicas Disponibles de Aplicación MTD's, de las especificadas en las Decisiones de Ejecución (UE) 2018/1147 de la Comisión de 10 de agosto de 2018, por la que se establecen la conclusiones para el tratamiento de residuos, de conformidad con la Directiva 2010/75/UE del parlamento Europeo y del Consejo, en el Establecimiento de ALMACÉN TEMPORAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE / CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS son:

Apartado	MTD	Aplicabilidad	IMPLANTACIÓN
1	CONCLUSIONES GENERALES SOBRE LAS MTD		
1.1	Comportamiento ambiental global		
	MTD1. Para mejorar el comportamiento ambiental global, la MTD consiste en implantar y cumplir un sistema de gestión ambiental (SGA) que reúna todas las características siguientes: SÍ ES DE APLICACIÓN		
	MTD 2. Para mejorar el comportamiento ambiental global de la instalación, la MTD consiste en utilizar todas las técnicas que se indican a continuación: SÍ ES DE APLICACIÓN		
	MTD3. Para facilitar la reducción de las emisiones al agua y a la atmósfera, la MTD consiste en establecer y mantener actualizado un inventario de los flujos de aguas y gases residuales, como parte del sistema de gestión ambiental (véase la MTD 1), que incluya todos los elementos siguientes: NO ES DE APLICACIÓN		
	MTD4. Para reducir el riesgo ambiental asociado al almacenamiento de residuos, la MTD consiste en utilizar todas las técnicas que se indican a continuación. SÍ ES DE APLICACIÓN		
	MTD 5. Para reducir el riesgo medioambiental asociado a la manipulación y el traslado de residuos, la MTD consiste en establecer y aplicar procedimientos de manipulación y traslado. SÍ ES DE APLICACIÓN		
1.2	Monitorización		
	MTD 6. En relación con las emisiones relevantes al agua identificadas en el inventario de flujos de aguas residuales (véase la MTD 3), la MTD consiste en monitorizar los principales parámetros del proceso (por ejemplo, caudal de aguas residuales, pH, temperatura, conductividad, DBO) en lugares clave (por ejemplo en la entrada y/o salida del pretratamiento, en la entrada al tratamiento final, en el punto en que las emisiones salen de la instalación, etc.). NO ES DE APLICACIÓN, ESTE ESTABLECIMIENTO ES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE.		
	MTD 7. Otra MTD consiste en monitorizar las emisiones al agua al menos con la frecuencia que se indica más abajo y de acuerdo con normas EN. Si no se dispone de normas EN, la MTD consiste en aplicar normas ISO, normas nacionales u otras normas internacionales que garanticen la obtención de datos de calidad científica equivalente. NO ES DE APLICACIÓN		
	MTD 8. La MTD consiste en monitorizar las emisiones canalizadas a la atmósfera al menos con la frecuencia que se indica a continuación y con arreglo a normas EN. Si no se dispone de normas EN, la MTD consiste en utilizar normas ISO, normas nacionales u otras normas internacionales que garanticen la obtención de datos de calidad científica equivalente. NO ES DE APLICACIÓN		

Apartado	MTD	Aplicabilidad	IMPLANTACIÓN
1	CONCLUSIONES GENERALES SOBRE LAS MTD		
	MTD 9. La MTD consiste en monitorizar, por lo menos una vez al año, las emisiones difusas a la atmósfera de compuestos orgánicos procedentes de la regeneración de disolventes usados, de la descontaminación con disolventes de aparatos que contienen COP y del tratamiento físico-químico de disolventes para valorizar su poder calorífico por medio de una (o una combinación) de las técnicas que se indican a continuación. NO ES DE APLICACIÓN		
	MTD 10. La MTD consiste en monitorizar periódicamente las emisiones de olores. NO ES DE APLICACIÓN		
	MTD 11. La MTD consiste en monitorizar el consumo anual de agua, energía y materias primas, así como la generación anual de residuos y aguas residuales, con una frecuencia mínima de una vez al año.		
	MTD 12. Para evitar o, cuando ello no sea posible, reducir la emisión de olores, la MTD consiste en establecer, aplicar y revisar periódicamente un plan de gestión de olores como parte del sistema de gestión ambiental (véase la MTD 1), que incluya todos los elementos siguientes: NO ES DE APLICACIÓN		
	MTD 13. Para evitar o, cuando no sea posible, reducir las emisiones de olor, la MTD consiste en utilizar una (o una combinación) de las técnicas indicadas a continuación. NO ES DE APLICACIÓN		
	MTD 14. Para evitar o, cuando no sea posible, reducir las emisiones difusas a la atmósfera, en particular de partículas, compuestos orgánicos y olores, la MTD consiste en utilizar una combinación adecuada de las técnicas que se indican a continuación. La MTD 14d es especialmente relevante cuando el riesgo de que el residuo emita emisiones difusas a la atmósfera es elevado. NO ES DE APLICACIÓN		
	MTD 15. La MTD consiste en utilizar la combustión en antorcha únicamente por razones de seguridad o en condiciones de funcionamiento no rutinarias (por ejemplo, arranque y parada) recurriendo a las dos técnicas que se describen a continuación. NO ES DE APLICACIÓN		
	MTD 16. Para reducir las emisiones a la atmósfera de las antorchas cuando su uso es inevitable, la MTD consiste en utilizar las dos técnicas que se indican a continuación. NO ES DE APLICACIÓN		
1.4.	Ruidos y Vibraciones		
	MTD 17. Para evitar o, cuando ello no sea posible, reducir el ruido y las vibraciones, la MTD consiste en establecer, aplicar y revisar periódicamente un plan de gestión del ruido y las vibraciones como parte del sistema de gestión ambiental (véase la MTD 1), que incluya todos los elementos siguientes: NO ES DE APLICACIÓN		
	MTD 18. Para evitar o, cuando ello no sea posible, reducir el ruido y las vibraciones, la MTD consiste en utilizar una (o una combinación) de las técnicas descritas a continuación. NO ES DE APLICACIÓN		
1.5.	Emisiones al agua		
	MTD 19. Para optimizar el consumo de agua, reducir el volumen de aguas residuales generadas y evitar o, cuando ello no sea posible, reducir las emisiones al suelo y al agua, la MTD consiste en utilizar una combinación adecuada de las técnicas que se indican a continuación. SÍ ES DE APLICACIÓN		
	MTD 20. Para reducir las emisiones al agua, la MTD consiste en tratar las aguas residuales mediante una combinación adecuada de las técnicas que se indican a continuación. NO ES DE APLICACIÓN		
1.6.	Emisiones resultantes de accidentes e incidentes		
	MTD 21. Para prevenir o limitar las consecuencias ambientales de accidentes e incidentes, la MTD consiste en utilizar todas las técnicas que se indican a continuación como parte del plan de gestión de accidentes (véase la MTD 1). SÍ ES DE APLICACIÓN		
1.7.	Eficiencia en el uso de materiales		
	MTD 22. Para utilizar con eficiencia los materiales, la MTD consiste en sustituir los materiales por residuos. NO PROCEDE		
1.8.	Eficiencia energética		
	MTD 23. Para utilizar con eficiencia la energía, la MTD consiste en aplicar las dos técnicas que se indican a continuación. SÍ ES DE APLICACIÓN		
1.9.	Reutilización de envases		
	MTD 24. Para reducir la cantidad de residuos destinados a ser eliminados, la MTD consiste en maximizar la reutilización de envases como parte del plan de gestión de residuos (véase la MTD 1). SÍ ES DE APLICACIÓN		

Apartado	MTD	Aplicabilidad	IMPLANTACIÓN
2	CONCLUSIONES SOBRE LAS MTD EN EL TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS NO ES DE APLICACIÓN, EN ESTE ESTABLECIMIENTO NO SE REALIZAN TRATAMIENTO DE RESIDUOS, SOLO ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE.		
	Salvo que se indique otra cosa, las conclusiones sobre las MTD expuestas en la sección 2 son válidas para el tratamiento mecánico de residuos cuando no se combine con un tratamiento biológico, y se aplican además de las conclusiones generales sobre las MTD de la sección 1.		
2.1.	Conclusiones generales sobre las MTD en el tratamiento mecánico de residuos		
2.1.1.	Emisiones a la atmósfera		
	MTD 25. Para reducir las emisiones a la atmósfera de partículas y de metales ligados a partículas, de PCDD/PCDF y de PCB similares a las dioxinas, la MTD consiste en aplicar la MTD 14d y utilizar una (o una combinación) de las técnicas que se indican a continuación. NO ES DE APLICACIÓN		
2.2.	Conclusiones sobre las MTD en el tratamiento mecánico mediante trituradoras de residuos metálicos		
	Salvo que se indique otra cosa, las conclusiones sobre las MTD expuestas en la presente sección se aplican al tratamiento mecánico mediante trituradoras de residuos metálicos, además de la MTD 25.		
2.2.1.	Comportamiento ambiental global		
	MTD 26. Para mejorar el comportamiento ambiental global y evitar las emisiones resultantes de accidentes e incidentes, la MTD consiste en aplicar la MTD 14 g y todas las técnicas que se indican a continuación: NO ES DE APLICACIÓN		
2.2.2.	Deflagraciones		
	MTD 27. Para prevenir las deflagraciones y reducir las emisiones en caso de que ocurran, la MTD consiste en aplicar la técnica a y una de las técnicas b y c que se indican a continuación o ambas. NO ES DE APLICACIÓN		
2.2.3.	Eficiencia energética		
	MTD 28. Para utilizar con eficiencia la energía, la MTD consiste en mantener una alimentación estable de la trituradora.		
2.3.	Conclusiones sobre las MTD en el tratamiento de RAEE que contengan VFC o VHC		
	Salvo que se indique otra cosa, las conclusiones sobre las MTD expuestas en la presente sección se aplican al tratamiento de RAEE que contengan VFC o VHC, además de la MTD 25.		
2.3.1.	Emisiones a la atmósfera		
	MTD 29. Para prevenir o, cuando ello no sea posible, reducir las emisiones a la atmósfera de compuestos orgánicos, la MTD consiste en aplicar la MTD14d, la MTD14h, la técnica a. y una de las técnicas b. o c. que se indican a continuación o ambas.		
2.3.2.	Explosiones		
	MTD 30. Para prevenir las emisiones resultantes de explosiones durante el tratamiento de RAEE que contengan VFC y/o VHC, la MTD consiste en aplicar alguna de las técnicas que se indican a continuación.		
	a) Atmósfera inerte. Reducción (por ejemplo, hasta 4 % v/v), por inyección de gas inerte (por ejemplo, nitrógeno), de la concentración de oxígeno en maquinaria cerrada (por ejemplo, trituradoras, machacadoras, colectores de partículas y espumas cerrados).		
	b) Ventilación forzada. Reducción hasta < 25 % del límite inferior de explosividad, por ventilación forzada, de la concentración de hidrocarburos en maquinaria cerrada (por ejemplo trituradoras, machacadoras, colectores de partículas y espumas cerrados).		

Apartado	MTD	Aplicabilidad	IMPLANTACIÓN
2	CONCLUSIONES SOBRE LAS MTD EN EL TRATAMIENTO MECÁNICO DE RESIDUOS NO ES DE APLICACIÓN, EN ESTE ESTABLECIMIENTO NO SE REALIZAN TRATAMIENTO DE RESIDUOS, SOLO ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE.		
2.4.	Conclusiones sobre las MTD en el tratamiento mecánico de residuos con poder calorífico Las conclusiones sobre las MTD expuestas en la presente sección se aplican, además de la MTD 25, al tratamiento mecánico de residuos con poder calorífico a que se refieren los puntos 5.3.a) iii) y 5.3.b) ii) del anexo I de la Directiva 2010/75/UE.		
2.4.1.	Emisiones a la atmósfera		
	MTD 31. Para reducir las emisiones a la atmósfera de compuestos orgánicos, la MTD consiste en aplicar la MTD 14d y utilizar una (o una combinación) de las técnicas que se indican a continuación.		
2.5.	Conclusiones sobre las MTD en el tratamiento mecánico de RAEE que contienen mercurio Salvo que se indique otra cosa, las conclusiones sobre las MTD expuestas en la presente sección se aplican al tratamiento mecánico de RAEE que contengan mercurio, además de la MTD 25.		
2.5.1.	Emisiones a la atmósfera		
	MTD 32. Para reducir las emisiones de mercurio a la atmósfera, la MTD consiste en recoger las emisiones de mercurio en su origen, enviarlas a un proceso de reducción y llevar a cabo una monitorización adecuada.		

Apartado	MTD	Aplicabilidad	IMPLANTACIÓN
3	CONCLUSIONES SOBRE LAS MTD EN EL TRATAMIENTO BIOLÓGICO DE RESIDUOS NO ES DE APLICACIÓN, EN ESTE ESTABLECIMIENTO NO SE REALIZAN TRATAMIENTO DE RESIDUOS, SOLO ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE.		
Salvo que se indique otra cosa, las conclusiones sobre las MTD expuestas en la sección 3 son aplicables al tratamiento biológico de residuos, además de las conclusiones generales sobre las MTD de la sección 1. Las conclusiones sobre las MTD de la sección 3 no son aplicables al tratamiento de residuos líquidos de base acuosa.			
3.1.	Conclusiones generales sobre las MTD en el tratamiento biológico de residuos		
3.1.1.	Comportamiento ambiental global		
	MTD 33. Para reducir las emisiones de olores y mejorar el comportamiento ambiental global, la MTD consiste en seleccionar los residuos que entran en la instalación.		
3.1.2.	Emisiones a la atmósfera		
	MTD 34. Para reducir las emisiones canalizadas a la atmósfera de partículas, compuestos orgánicos y compuestos olorosos, en particular H ₂ S y NH ₃ , la MTD consiste en utilizar una (o una combinación) de las técnicas que se indican a continuación.		
3.1.3.	Emisiones al agua y consumo de agua		
	MTD 35. Para reducir la generación de aguas residuales y el consumo de agua, la MTD consiste en utilizar todas las técnicas que se indican a continuación.		
3.2.	Conclusiones sobre las MTD en el tratamiento aerobio de residuos Salvo que se indique otra cosa, las conclusiones sobre las MTD expuestas en la presente sección son aplicables al tratamiento aerobio de residuos, además de las conclusiones generales sobre el tratamiento biológico de residuos expuestas en la sección 3.1.		
3.2.1.	Comportamiento ambiental global		
	MTD 36. Para reducir las emisiones a la atmósfera y mejorar el comportamiento ambiental global, la MTD consiste en monitorizar y/o controlar los principales parámetros del proceso y los principales residuos.		
3.2.2.	Olores y emisiones difusas a la atmósfera		
	MTD 37. Para reducir las emisiones difusas a la atmósfera de partículas, olores y bioaerosoles procedentes de las fases de tratamiento al aire libre, la MTD consiste en utilizar una de las técnicas que se indican a continuación o ambas.		
3.3.	Conclusiones sobre las MTD en el tratamiento anaerobio de residuos Salvo que se indique otra cosa, las conclusiones sobre las MTD expuestas en la presente sección son aplicables al tratamiento anaerobio de residuos, además de las conclusiones generales sobre el tratamiento biológico de residuos expuestas en la sección 3.1.		
3.3.1.	Emisiones a la atmósfera		
	MTD 38. Para reducir las emisiones a la atmósfera y mejorar el comportamiento ambiental global, la MTD consiste en monitorizar y/o controlar los principales parámetros del proceso y de los residuos.		
3.4.	Conclusiones sobre las MTD en el tratamiento mecánico-biológico de residuos Salvo que se indique otra cosa, las conclusiones sobre las MTD expuestas en la presente sección son aplicables al tratamiento mecánico-biológico de residuos, además de las conclusiones generales sobre el tratamiento biológico de residuos expuestas en la sección 3.1. Las conclusiones sobre las MTD en el tratamiento aerobio (sección 3.2) y anaerobio (sección 3.3) de residuos son aplicables, cuando proceda, al tratamiento mecánico-biológico de residuos.		
3.4.1.	Emisiones a la atmósfera		
	MTD 39. Para reducir las emisiones a la atmósfera, la MTD consiste en aplicar las dos técnicas que se indican a continuación.		

Apartado	MTD	IMPLANTACIÓN
4	CONCLUSIONES SOBRE LAS MTD EN EL TRATAMIENTO FÍSICO-QUÍMICO DE RESIDUOS NO ES DE APLICACIÓN, EN ESTE ESTABLECIMIENTO NO SE REALIZAN TRATAMIENTO DE RESIDUOS, SOLO ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE.	
Salvo que se indique otra cosa, las conclusiones sobre las MTD expuestas en la sección 4 son aplicables al tratamiento físico-químico de residuos, además de las conclusiones generales sobre las MTD de la sección 1.		
4.1.	Conclusiones sobre las MTD en el tratamiento físico-químico de residuos sólidos y/o pastosos	
4.1.1.	Comportamiento ambiental global	
	MTD 40. Para mejorar el comportamiento ambiental global, la MTD consiste en monitorizar la entrada de residuos como parte de los procedimientos de pre-aceptación y aceptación de residuos (véase la MTD 2).	
4.1.2.	Emisiones a la atmósfera	
	MTD 41. Para reducir las emisiones a la atmósfera de partículas, compuestos orgánicos y NH ₃ , la MTD consiste en aplicar la MTD 14d y utilizar una (o una combinación) de las técnicas que se indican a continuación.	
4.2.	Conclusiones sobre las MTD en el re-refinado de aceites usados	
4.2.1.	Comportamiento ambiental global	
	MTD 42. Para mejorar el comportamiento ambiental global, la MTD consiste en monitorizar la entrada de residuos como parte de los procedimientos de pre-aceptación y aceptación de residuos (véase la MTD 2).	
	MTD 43. Para reducir la cantidad de residuos destinados a eliminación, la MTD consiste en utilizar una de las técnicas que se indican a continuación o ambas.	
4.2.2.	Emisiones a la atmósfera	
	MTD 44. Para reducir las emisiones de compuestos orgánicos a la atmósfera, la MTD consiste en aplicar la MTD 14d y utilizar una (o una combinación) de las técnicas que se indican a continuación.	
4.3.	Conclusiones sobre las MTD en el tratamiento físico-químico de residuos con poder calorífico	
4.3.1.	Emisiones a la atmósfera	
	MTD 45. Para reducir las emisiones atmosféricas de compuestos orgánicos, la MTD consiste en aplicar la MTD 14d y utilizar una (o una combinación) de las técnicas que se indican a continuación.	
4.4.	Conclusiones sobre las MTD en la regeneración de disolventes usados	
4.4.1.	Comportamiento ambiental global	
	MTD 46. Para mejorar el comportamiento ambiental global de la regeneración de disolventes usados, la MTD consiste en utilizar una de las técnicas que se indican a continuación o ambas.	
4.4.2.	Emisiones a la atmósfera	
	MTD 47. Para reducir las emisiones de compuestos orgánicos a la atmósfera, la MTD consiste en aplicar la MTD 14d y utilizar una combinación de las técnicas que se indican a continuación.	
4.5.	NEA-MTD correspondientes a las emisiones a la atmósfera de compuestos orgánicos procedentes del re-refinado de aceites usados, el tratamiento físico-químico de residuos con poder calorífico y la regeneración de disolventes usados	
4.6.	Conclusiones sobre las MTD en el tratamiento térmico de carbón activo usado, catalizadores usados y suelo contaminado excavado	
4.6.1.	Comportamiento ambiental global	
	MTD 48. Para mejorar el comportamiento ambiental global del tratamiento térmico del carbón activo usado, catalizadores usados y suelo contaminado excavado, la MTD consiste en utilizar todas las técnicas que figuran a continuación.	
4.6.2.	Emisiones a la atmósfera	

Apartado	MTD	IMPLANTACIÓN
4	CONCLUSIONES SOBRE LAS MTD EN EL TRATAMIENTO FÍSICO-QUÍMICO DE RESIDUOS NO ES DE APLICACIÓN, EN ESTE ESTABLECIMIENTO NO SE REALIZAN TRATAMIENTO DE RESIDUOS, SOLO ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE.	
	MTD 49. Para reducir las emisiones a la atmósfera de HCl, HF, partículas y compuestos orgánicos, la MTD consiste en aplicar la MTD 14d y utilizar una (o una combinación) de las técnicas que se indican a continuación.	
4.7.	Conclusiones sobre las MTD en el lavado con agua de suelo contaminado excavado	
4.7.1.	Emisiones a la atmósfera	
	MTD 50. Para reducir las emisiones a la atmósfera de partículas y compuestos orgánicos procedentes de las fases de almacenamiento, manipulación y lavado, la MTD consiste en aplicar la MTD 14d y utilizar una (o una combinación) de las técnicas que se indican a continuación.	
4.8.	Conclusiones sobre las MTD en la descontaminación de equipos que contienen PCB	
4.8.1.	Comportamiento ambiental global	
	MTD 51. Para mejorar el comportamiento ambiental global y reducir las emisiones canalizadas a la atmósfera de PCB y compuestos orgánicos, la MTD consiste en utilizar todas las técnicas que se indican a continuación.	

Apartado	MTD	IMPLANTACIÓN
5	CONCLUSIONES SOBRE LAS MTD EN EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS LÍQUIDOS DE BASE ACUOSA NO ES DE APLICACIÓN, EN ESTE ESTABLECIMIENTO NO SE REALIZAN TRATAMIENTO DE RESIDUOS, SOLO ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE.	
	Salvo que se indique otra cosa, las conclusiones sobre las MTD expuestas en la sección 5 son aplicables al tratamiento de residuos líquidos de base acuosa, además de las conclusiones generales sobre las MTD de la sección 1.	
5.1.	Comportamiento ambiental global	
	MTD 52. Para mejorar el comportamiento ambiental global, la MTD consiste en monitorizar la entrada de residuos como parte de los procedimientos de pre-aceptación y aceptación de residuos (véase la MTD 2).	
5.2.	Emisiones a la atmósfera	
	MTD 53. Para reducir las emisiones a la atmósfera de HCl, NH3 y compuestos orgánicos, la MTD consiste en aplicar la MTD 14d y utilizar una (o una combinación) de las técnicas que se indican a continuación.	

COMPORTAMIENTO AMBIENTAL GLOBAL DE LA ACTIVIDAD MTD's:

MTD-1 Para mejorar el COMPORTAMIENTO AMBIENTAL GLOBAL de la Actividad de ALMACÉN TEMPORAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE / CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, la MTD-1 consiste en implantar y cumplir un sistema de gestión ambiental (SGA) que reúna todas las características siguientes:

Sí es de APLICACIÓN, y en la tabla adjunta se reflejan de las partes del mismo que están implantados, los que están en proceso de implantación y los que no le son de aplicación por el tipo y características de la actividad.

Como Mejor Técnica Disponible Aplicada, consiste en la formación continuada en Prevención de los Riesgos Laborales con los agentes químicos presentes en los lugares de trabajo de los trabajadores, así como en la correcta identificación y etiquetado de los distintos residuos peligrosos, así como la correcta manipulación, evitando en todo momento la agrupación de productos/residuos que presenten algún tipo de incompatibilidad que puedan provocar cualquier tipo de incidente, explosión, incendio o emanación de gases peligrosos.

INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

1. Los procedimientos de operación se establecerán por escrito, incluyendo la secuencia de las operaciones a realizar y se encontrarán a disposición de los trabajadores que los deban aplicar. El personal del almacenamiento, en su plan de formación, recibirá instrucciones específicas del almacenamiento sobre:

- a) Propiedades de los residuos/productos químicos que se almacenan, su identificación y etiquetado.
- b) Función y uso correcto de los elementos e instalaciones de seguridad y del equipo de protección individual.
- c) Consecuencias de un incorrecto funcionamiento o uso de los elementos e instalaciones de seguridad y del equipo de protección individual.
- d) Peligro que pueda derivarse de un derrame o fugas de los residuos/productos químicos almacenados y acciones a adoptar.

2. El personal del almacenamiento tendrá acceso a la información relativa a los riesgos de los productos e instrucciones de actuación en caso de emergencia, que se encontrará disponible en letreros bien visibles.

3. Se mantendrá un registro de la formación del personal.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

Se ajustarán a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo, especialmente el Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual y lo que indique las Fichas de Datos de Seguridad.

En el desarrollo de dicha actividad, la empresa aporta la mejor solución técnica, económica y medioambiental a sus clientes, al tiempo que realiza labores de educación y concienciación en las propias empresas, dirigidas básicamente a reducir la producción de residuos mediante la clasificación y almacenamiento selectivo de los mismos en sus propias instalaciones, así como regularizar todas las situaciones que del cumplimiento de la normativa actual se deriven.

Apartado	MTD	Aplicabilidad	IMPLANTACIÓN
1.1	Comportamiento ambiental global		
	MTD1. Para mejorar el comportamiento ambiental global, la MTD consiste en implantar y cumplir un sistema de gestión ambiental (SGA) que reúna todas las características siguientes:		
	i) Compromiso de los órganos de dirección, incluidos los directivos superiores.	El ámbito de aplicación (por ejemplo, el grado de detalle) y las características del SGA (por ejemplo, si está normalizado o no) dependerán, por regla general, de las características, dimensiones y nivel de complejidad de la instalación, así como de los diversos efectos que pueda tener sobre el medio ambiente (determinados también por el tipo y cantidad de residuos procesados).	Sí
	ii) Definición, por parte de los órganos de dirección, de una política ambiental que promueva la mejora continua del comportamiento ambiental de la instalación.		Sí
	iii) Planificación y establecimiento de los procedimientos, objetivos y metas necesarios, junto con la planificación financiera y las inversiones.		En proceso
	iv) Aplicación de procedimientos prestando especial atención a: a) la organización y la asignación de responsabilidades; b) la contratación, la formación, la concienciación y las competencias profesionales; c) la comunicación; d) la implicación de los trabajadores; e) la documentación; f) el control eficaz de los procesos; g) los programas de mantenimiento; h) la preparación y la capacidad de reacción ante las emergencias; i) la garantía del cumplimiento de la legislación ambiental.		Sí
	v) Comprobación del comportamiento y adopción de medidas correctoras, haciendo especial hincapié en lo siguiente: a) la monitorización y la medición (véase también el Informe de Referencia del JRC sobre la monitorización de las emisiones a la atmósfera y al agua procedentes de instalaciones DEI-ROM); b) las medidas correctoras y preventivas; c) el mantenimiento de registros; d) la auditoría interna o externa independiente (cuando sea posible) dirigida a determinar si el SGA se ajusta o no a las disposiciones previstas y si se aplica y mantiene correctamente.		En Proceso
	vi) Revisión del SGA, por los directivos superiores, para comprobar si sigue siendo conveniente, adecuado y eficaz.		En Proceso
	vii) Seguimiento del desarrollo de tecnologías más limpias.		Sí
	viii) Consideración, tanto en la fase de diseño de una instalación nueva como durante toda su vida útil, de los impactos ambientales de su cierre final.		Sí
	ix) Realización periódica de evaluaciones comparativas con el resto del sector.		No
	x) Gestión de los flujos de residuos (véase la MTD 2)		Sí

Apartado	MTD	Aplicabilidad	IMPLANTACIÓN
1.1	Comportamiento ambiental global		
	MTD1. Para mejorar el comportamiento ambiental global, la MTD consiste en implantar y cumplir un sistema de gestión ambiental (SGA) que reúna todas las características siguientes:		
	xi) Inventario de los flujos de aguas y gases residuales (véase la MTD 3).		No es de aplicación
	xii) Plan de gestión de los restos (véase la descripción en la sección 6.5).		Sí
	xiii) Plan de gestión de accidentes (véase la descripción en la sección 6.5).		Sí
	xiv) Plan de gestión de olores (véase la MTD 12).		No es de aplicación
	xv) Plan de gestión del ruido y las vibraciones (véase la MTD 17).		No es de aplicación

MTD 2. Para mejorar el comportamiento ambiental global de la instalación, la MTD consiste en utilizar todas las técnicas que se indican a continuación:

Sí es de APLICACIÓN la MTD 2, y en la tabla adjunta se reflejan las técnicas establecidas mediante procedimiento interno, descrito en el Proyecto de Instalación y Explotación adjuntado al expediente 180/2020 IPPC de Solicitud de Autorización Ambiental Integrada.

La actividad que se realizará en el Centro de Transferencia consistirá en la recepción, clasificación, acondicionamiento y almacenamiento temporal de los residuos y/o subproductos industriales peligrosos y RAEE que son generados en los diferentes sectores económicos atendidos por la empresa.

En el desarrollo de dicha actividad, la empresa aporta la mejor solución técnica, económica y medioambiental a sus clientes, al tiempo que realiza labores de educación y concienciación en las propias empresas, dirigidas básicamente a reducir la producción de residuos mediante la clasificación y almacenamiento selectivo de los mismos en sus propias instalaciones, así como regularizar todas las situaciones que del cumplimiento de la normativa actual se deriven.

Apartado	MTD	Aplicabilidad	IMPLANTACIÓN
1.1	Comportamiento ambiental global		
	MTD 2. Para mejorar el comportamiento ambiental global de la instalación, la MTD consiste en utilizar todas las técnicas que se indican a continuación:		
	a) Establecer y aplicar procedimientos de caracterización y de pre-aceptación de residuos. Con esos procedimientos se pretende garantizar la adecuación técnica (y legal) de las operaciones de tratamiento de un tipo concreto de residuos antes de su llegada a la instalación. Incluyen procedimientos para recopilar información sobre los residuos entrantes y pueden llevar aparejadas la recogida de muestras y la caracterización de los residuos para conocer suficientemente su composición. Los procedimientos de pre-aceptación de residuos se basan en el riesgo y tienen en cuenta, por ejemplo, las propiedades peligrosas de los residuos, los riesgos que estos plantean en términos de seguridad del proceso, seguridad laboral e impacto		Sí

Apartado	MTD	Aplicabilidad	IMPLANTACIÓN
1.1	Comportamiento ambiental global		
	ambiental, así como la información facilitada por el poseedor o poseedores anteriores de los residuos.		
	<p>b) Establecer y aplicar procedimientos de aceptación de residuos</p> <p>Los procedimientos de aceptación tienen por objeto confirmar las características de los residuos, identificadas en la fase de pre-aceptación. Esos procedimientos determinan los elementos que se deben verificar en el momento de la llegada de los residuos a la instalación, así como los criterios de aceptación y rechazo. Pueden incluir la recogida de muestras, la inspección y el análisis de los residuos. Los procedimientos de aceptación de residuos se basan en el riesgo y tienen en cuenta, por ejemplo, las propiedades peligrosas de los residuos, los riesgos que estos plantean en términos de seguridad del proceso, seguridad laboral e impacto ambiental, así como la información facilitada por el poseedor o poseedores anteriores de los residuos.</p>	Sí	
	<p>c) Establecer y aplicar un inventario y un sistema de rastreo de residuos</p> <p>El sistema de rastreo de residuos y el inventario tienen por objeto determinar la localización y la cantidad de residuos en la instalación. Reúne toda la información generada durante los procedimientos de pre-aceptación (por ejemplo, fecha de llegada a la instalación y número de referencia único del residuo, información sobre el poseedor o poseedores anteriores del residuo, resultados de los análisis de pre-aceptación y aceptación, ruta de tratamiento prevista, características y cantidad de los residuos presentes en el emplazamiento, incluyendo todos los peligros identificados), aceptación, almacenamiento, tratamiento y/o traslado de los residuos fuera del emplazamiento. El sistema de rastreo de residuos se basa en el riesgo y tiene en cuenta, por ejemplo, las propiedades peligrosas de los residuos, los riesgos que estos plantean en términos de seguridad del proceso, seguridad laboral e impacto ambiental, así como la información facilitada por el poseedor o poseedores anteriores de los residuos.</p>	Sí	
	<p>d) Establecimiento y aplicación de un sistema de gestión de la calidad de la salida</p> <p>Esta técnica consiste en el establecimiento y la aplicación de un sistema de gestión de la calidad de la salida que garantice que el material obtenido del tratamiento de residuos responde a las expectativas, recurriendo, por ejemplo, a las normas EN existentes. Ese sistema de gestión permite también monitorizar y optimizar la ejecución del tratamiento de residuos, para lo cual puede llevarse a cabo un análisis del flujo de materiales de los componentes relevantes a lo largo del tratamiento. El recurso a un análisis del flujo de materiales se basa en el riesgo y tiene en cuenta, por ejemplo, las propiedades peligrosas de los residuos, los riesgos que estos plantean en términos de seguridad del proceso, seguridad laboral e impacto ambiental, así como la información facilitada por el poseedor o poseedores anteriores de los residuos.</p>	Sí	
	<p>e) Garantizar la separación de residuos</p> <p>Los residuos se mantienen separados en función de sus propiedades para facilitar su almacenamiento y tratamiento y hacerlo más seguro desde el punto de vista del medio ambiente. La separación de residuos se basa en su separación física y en procedimientos que identifican el momento y el lugar de su almacenamiento.</p>	Sí	
	<p>f) Garantizar la compatibilidad de los residuos antes de mezclarlos o combinarlos</p> <p>La compatibilidad se garantiza por medio de una serie de medidas de verificación y de pruebas dirigidas a detectar cualquier reacción química indeseada y/o potencialmente peligrosa entre los residuos (por ejemplo, formación de gases, polimerización, reacción exotérmica, descomposición, cristalización, precipitación, etc.) durante la mezcla, combinación u otras operaciones de tratamiento de residuos. Las pruebas de compatibilidad se basan en el riesgo y tienen en cuenta, por ejemplo, las propiedades peligrosas de los residuos, los riesgos que estos plantean en términos de seguridad del proceso, seguridad laboral e impacto ambiental, así como la información facilitada por el poseedor o poseedores anteriores de los residuos.</p>	Sí	
	<p>g) Clasificación de los residuos sólidos entrantes</p> <p>Con la clasificación de los residuos sólidos entrantes (1) se pretende evitar que se introduzcan materiales no deseados en el proceso o procesos posteriores de tratamiento de residuos. Esta técnica puede consistir, por ejemplo, en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> — separación manual por inspección visual, — separación de los metales féreos, los metales no féreos o multimetálica, 	Sí	

Apartado	MTD	Aplicabilidad	IMPLANTACIÓN
1.1	Comportamiento ambiental global		
	<ul style="list-style-type: none"> —separación óptica, por ejemplo mediante espectroscopia de infrarrojo cercano o sistemas de rayos X, — separación por densidad, por ejemplo clasificación por aire, tanques de flotación-decantación, mesas vibratorias, etc., — separación granulométrica mediante tamizado/cribado. (1) 		

MTD 3. Para facilitar la reducción de las emisiones al agua y a la atmósfera, la MTD consiste en establecer y mantener actualizado un inventario de los flujos de aguas y gases residuales, como parte del sistema de gestión ambiental (véase la MTD 1), que incluya todos los elementos siguientes:

No es de APLICACIÓN la MTD 3, en la Actividad de ALMACÉN TEMPORAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE / CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Por el tipo de actividad no existe emisión al agua ni a la atmósfera.

MTD 4. Para reducir el riesgo ambiental asociado al almacenamiento de residuos, la MTD consiste en utilizar todas las técnicas que se indican a continuación

Sí es de APLICACIÓN la MTD 4, y en la tabla adjunta se reflejan las técnicas establecidas mediante procedimiento interno, descrito en el Proyecto de Instalación y Explotación adjuntado al expediente 180/2020 IPPC de Solicitud de Autorización Ambiental Integrada.

Apartado	MTD	Aplicabilidad	IMPLANTACIÓN
1.1	Comportamiento ambiental global		
	MTD4. Para reducir el riesgo ambiental asociado al almacenamiento de residuos, la MTD consiste en utilizar todas las técnicas que se indican a continuación. Sí		
	Técnica	Descripción	
	a) Optimización del lugar de almacenamiento	<p>Esto puede lograrse con técnicas como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — almacenar los residuos lo más lejos posible, desde un punto de vista técnico y económico, de receptores sensibles, cursos de agua, etc., — establecer el lugar de almacenamiento de tal manera que se supriman o minimicen las manipulaciones innecesarias de los residuos dentro de la instalación (por ejemplo, cuando se manipulan los mismos residuos varias veces o si las distancias de transporte en el emplazamiento son innecesariamente largas). 	<p>Aplicable con carácter general a las instalaciones nuevas.</p> <p>Sí</p>

Apartado	MTD		Aplicabilidad	IMPLANTACIÓN
1.1	Comportamiento ambiental global			
	b) Adecuación de la capacidad de almacenamiento	Se toman medidas para evitar la acumulación de residuos, en particular: — la capacidad máxima de almacenamiento de residuos ha quedado claramente establecida, teniendo en cuenta las características de los residuos (por ejemplo, en relación con el riesgo de incendios) y la capacidad de tratamiento, y no se excede, — la cantidad de residuos almacenados se compara regularmente con la capacidad máxima de almacenamiento admitida, — el tiempo de permanencia máximo de los residuos ha quedado claramente establecido.		Sí
	c) Seguridad de las operaciones de almacenamiento	Esto puede hacerse utilizando medidas como las siguientes: — la maquinaria utilizada para la carga, la descarga y el almacenamiento de los residuos está claramente documentada y etiquetada, — los residuos que se sabe son sensibles al calor, la luz, el aire, el agua, etc. están protegidos contra estas condiciones ambientales, — los bidones y contenedores son aptos para su finalidad y están almacenados de una forma segura.	Aplicable con carácter general.	Sí
	d) Zona separada para el almacenamiento y la manipulación de residuos peligrosos envasados	Si procede, se ha establecido una zona separada para el almacenamiento y la manipulación de residuos peligrosos envasados.		Sí

MTD 5. Para reducir el riesgo medioambiental asociado a la manipulación y el traslado de residuos, la MTD consiste en establecer y aplicar procedimientos de manipulación y traslado:

Sí es de APLICACIÓN la MTD 5, y en la tabla adjunta se reflejan las técnicas establecidas mediante procedimiento interno, descrito en el Proyecto de Instalación y Explotación adjuntado al expediente 180/2020 IPPC de Solicitud de Autorización Ambiental Integrada.

Apartado	MTD	Aplicabilidad	IMPLANTACIÓN
1.1	Comportamiento ambiental global		
	MTD 5. Para reducir el riesgo medioambiental asociado a la manipulación y el traslado de residuos, la MTD consiste en establecer y aplicar procedimientos de manipulación y traslado. SÍ		
	Técnica	Descripción	
	Los procedimientos de manipulación y traslado tienen por objeto garantizar que los residuos se manipulen y transfieran de forma segura hasta su almacenamiento y tratamiento. Esos procedimientos incluyen los elementos siguientes:	— la manipulación y el traslado de residuos corren a cargo de personal competente, — la manipulación y el traslado de residuos están debidamente documentados, se validan antes de su ejecución y se verifican después, 17.8.2018 ES Diario Oficial de la Unión Europea L 208/49 — se adoptan medidas para prevenir y detectar derrames y atenuarlos, — se toman precauciones conceptuales y operacionales cuando se mezclan o combinan residuos (por ejemplo, aspiración de los residuos de polvo y arenilla).	Los procedimientos de manipulación y traslado se basan en el riesgo y tienen en cuenta la probabilidad de que ocurran accidentes e incidentes, así como su impacto ambiental.
			SÍ

MONITORIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MTD's:

MTD 6. En relación con las emisiones relevantes al agua identificadas en el inventario de flujos de aguas residuales (véase la MTD 3), la MTD consiste en monitorizar los principales parámetros del proceso (por ejemplo, caudal de aguas residuales, pH, temperatura, conductividad, DBO) en lugares clave (por ejemplo en la entrada y/o salida del pretratamiento, en la entrada al tratamiento final, en el punto en que las emisiones salen de la instalación, etc.).

No es de APLICACIÓN la MTD 6 al igual que la MTD 3, en la Actividad de ALMACÉN TEMPORAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE / CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Por el tipo de actividad, solo almacenamiento, no existe emisión al agua.

MTD 7. Otra MTD consiste en monitorizar las emisiones al agua al menos con la frecuencia que se indica más abajo y de acuerdo con normas EN. Si no se dispone de normas EN, la MTD consiste en aplicar normas ISO, normas nacionales u otras normas internacionales que garanticen la obtención de datos de calidad científica equivalente.

No es de APLICACIÓN la MTD 7 al igual que la MTD 3 y MTD 6, en la Actividad de ALMACÉN TEMPORAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE / CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

MTD 8. La MTD consiste en monitorizar las emisiones canalizadas a la atmósfera al menos con la frecuencia que se indica a continuación y con arreglo a normas EN. Si no se dispone de normas EN, la MTD consiste en utilizar normas ISO, normas nacionales u otras normas internacionales que garanticen la obtención de datos de calidad científica equivalente.

No es de APLICACIÓN la MTD 8, en la Actividad de ALMACÉN TEMPORAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE / CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Por el tipo de actividad, no existen emisiones a la atmosfera y por tanto emisiones canalizadas.

MTD 9. La MTD consiste en monitorizar, por lo menos una vez al año, las emisiones difusas a la atmósfera de compuestos orgánicos procedentes de la regeneración de disolventes usados, de la descontaminación con disolventes de aparatos que contienen COP y del tratamiento físico-químico de disolventes para valorizar su poder calorífico por medio de una (o una combinación) de las técnicas que se indican a continuación.

No es de APLICACIÓN la MTD 9, en la Actividad de ALMACÉN TEMPORAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE / CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

En esta actividad, no existen emisiones difusas de COP's a la atmosfera, ni ninguna actividad de las enunciadas en la MTD 9.

MTD 10. La MTD consiste en monitorizar periódicamente las emisiones de olores.

No es de APLICACIÓN la MTD 10, en la Actividad de ALMACÉN TEMPORAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE / CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

En esta actividad, todos los residuos peligrosos se reciben envasados en recipientes móviles cerrados de volumen máximo de 1.000 l, proviniendo del sector industrial y comercial terciario. Cuando se reciben en envases de menor volumen, se realizan operaciones de trabase a envases de mayor volumen para configurar lotes homogéneos y cerrándose de nuevo, no habiéndose observado molestias en receptores susceptibles.

MTD 11. La MTD consiste en monitorizar el consumo anual de agua, energía y materias primas, así como la generación anual de residuos y aguas residuales, con una frecuencia mínima de una vez al año.

Sí es de APLICACIÓN la MTD 11, la monitorizando del consumo anual de agua y energía, con una frecuencia mínima de una vez al año, se realiza verificando los registros de los contadores de electricidad y agua, y las facturas de los suministros.

Al ser una actividad de Almacenamiento Temporal y no disponer de actividad de producción no existen materias primas y las aguas residuales al ser de uso doméstico o sanitario coinciden con el consumo de agua potable.

Apartado	MTD	Aplicabilidad	IMPLANTACIÓN
1.2	Monitorización		
	<p>MTD 11. La MTD consiste en monitorizar el consumo anual de agua, energía y materias primas, así como la generación anual de residuos y aguas residuales, con una frecuencia mínima de una vez al año.</p> <p>La monitorización incluye mediciones directas, cálculos o registros mediante, por ejemplo, contadores adecuados o facturas. La monitorización se desglosa al nivel más adecuado (por ejemplo, a nivel de proceso o de planta/instalación) y considera cualquier cambio significativo que se produzca en la planta/instalación.</p>		Sí

MTD 12. Para evitar o, cuando ello no sea posible, reducir la emisión de olores, la MTD consiste en establecer, aplicar y revisar periódicamente un plan de gestión de olores como parte del sistema de gestión ambiental (véase la MTD 1), que incluya todos los elementos siguientes:

No es de APLICACIÓN la MTD 12, en la Actividad de ALMACÉN TEMPORAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE / CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

En esta actividad, como ya se ha justificado en la no aplicación de la MTD 10, NO se prevén molestias debidas al olor para receptores sensibles y/o se haya confirmado la existencia de tales molestias.

MTD 13. Para evitar o, cuando no sea posible, reducir las emisiones de olor, la MTD consiste en utilizar una (o una combinación) de las técnicas indicadas a continuación.

No es de APLICACIÓN la MTD 13.

MTD 14. Para evitar o, cuando no sea posible, reducir las emisiones difusas a la atmósfera, en particular de partículas, compuestos orgánicos y olores, la MTD consiste en utilizar una combinación adecuada de las técnicas que se indican a continuación. La MTD 14d es especialmente relevante cuando el riesgo de que el residuo emita emisiones difusas a la atmósfera es elevado.

No es de APLICACIÓN la MTD 14.

MTD 15. La MTD consiste en utilizar la combustión en antorcha únicamente por razones de seguridad o en condiciones de funcionamiento no rutinarias (por ejemplo, arranque y parada) recurriendo a las dos técnicas que se describen a continuación.

No es de APLICACIÓN la MTD 15.

MTD 16. Para reducir las emisiones a la atmósfera de las antorchas cuando su uso es inevitable, la MTD consiste en utilizar las dos técnicas que se indican a continuación.

No es de APLICACIÓN la MTD 16.

RUIDOS Y VIBRACIONES MTD's:

MTD 17. Para evitar o, cuando ello no sea posible, reducir el ruido y las vibraciones, la MTD consiste en establecer, aplicar y revisar periódicamente un plan de gestión del ruido y las vibraciones como parte del sistema de gestión ambiental (véase la MTD 1), que incluya todos los elementos siguientes:

No es de APLICACIÓN la MTD 17, en la Actividad de ALMACÉN TEMPORAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE / CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

No se prevén molestias debidas al ruido y las vibraciones para receptores sensibles y no existen evidencias que confirmen la existencia de tales molestias.

Las únicas fuentes generadoras de ruido son el compresor, la bomba de trasiego de doble membrana neumática y los avisadores acústicos de las carretillas elevadoras eléctricas con emisiones sonoras de 70 Lw dB(A) a 1 m de distancia, siendo inferiores a lo especificado en el R.D. 286/2006 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido establece que, si el nivel global en el ambiente laboral no supera los 85 dB(A) no es necesario establecer medidas especiales de protección.

MTD 18. Para evitar o, cuando ello no sea posible, reducir el ruido y las vibraciones, la MTD consiste en utilizar una (o una combinación) de las técnicas descritas a continuación.

No es de APLICACIÓN la MTD 18.

EMISIONES AL AGUA MTD's:

MTD 19. Para optimizar el consumo de agua, reducir el volumen de aguas residuales generadas y evitar o, cuando ello no sea posible, reducir las emisiones al suelo y al agua, la MTD consiste en utilizar una combinación adecuada de las técnicas que se indican a continuación:

Sí es de APLICACIÓN la MTD 19, en sus apartados a, c, e, g, i, adaptados a nuestra actividad.

Para la minimización del consumo y uso eficiente del agua que se vierte a la red de saneamiento como aguas residuales domésticas "gestión de agua", en los grifos de los aseos, así como en las duchas se disponen de dispositivos atomizadores de agua funcionando como difusores de agua atomizadores de agua en pequeñas gotas.

Todas las superficies de la parcela, tanto las naves de almacenamiento como áreas descubiertas se encuentran pavimentadas mediante soleras de hormigón HA-25 de 20 cm con lámina de polietileno impermeabilizante.

En las naves de los dos almacenamientos y en el interior de la zona de almacenamiento de líquidos inflamables, se dispone de una red de pendientes orientadas a rejillas con destino a diferentes cubetos de retención estancos con capacidad de 1.000 l c/u, e igual al del recipiente de mayor volumen. En caso de vertidos o derrames, serán gestionados por la misma empresa COMERCIAL DE RECICLAJES como gestor de residuos peligrosos.

Todos los almacenamientos se encuentran cubiertos, no almacenándose productos peligrosos ni RAEE en los patios limítrofes a las edificaciones.

Apartado	MTD	Aplicabilidad	IMPLANTACIÓN
1.5.	Emisiones al agua		
MTD 19. Para optimizar el consumo de agua, reducir el volumen de aguas residuales generadas y evitar o, cuando ello no sea posible, reducir las emisiones al suelo y al agua, la MTD consiste en utilizar una combinación adecuada de las técnicas que se indican a continuación. SÍ			
a) Gestión del agua	El consumo de agua se optimiza aplicando medidas como las siguientes: — planes de ahorro de agua (por ejemplo, establecimiento de objetivos de eficiencia en el uso del agua, diagramas de flujo y balances de masas hídricas), — optimización del uso del agua de lavado (por ejemplo, limpieza en seco en lugar de lavado con manguera, utilización de un mando de activación en todos los aparatos de lavado), — reducción del uso de agua en la generación de vacío (por ejemplo, utilización de bombas de anillo líquido con líquidos de alto punto de ebullición).	Aplicable con carácter general	Sí
b) Recirculación del agua	Las corrientes de agua se hacen recircular dentro de la instalación, en caso necesario después de su tratamiento. El grado de recirculación está condicionado por el balance hídrico de la instalación, el contenido de impurezas (por ejemplo, compuestos olorosos) y/o las características de las corrientes de agua (por ejemplo, contenido de nutrientes).	Aplicable con carácter general	No procede
c) Superficie impermeable	En función de los riesgos que planteen los residuos en términos de contaminación del agua y/o del suelo, se impermeabiliza la superficie de toda la zona de tratamiento de residuos (por ejemplo, zonas de recepción, manipulación, almacenamiento, tratamiento y expedición de residuos).	Aplicable con carácter general	Sí
d) Técnicas para reducir la probabilidad de que se produzcan	En función de los riesgos que planteen los líquidos contenidos en depósitos y otros recipientes en términos de contaminación del agua y/o del suelo, tales técnicas pueden incluir, por ejemplo, las siguientes: — detectores de desbordamientos, — tuberías de rebosamiento conectadas a un sistema de drenaje confinado (es decir, el confinamiento secundario pertinente u otro recipiente), — depósitos para líquidos situados en un confinamiento		--

Apartado	MTD	Aplicabilidad	IMPLANTACIÓN
1.5.	Emisiones al agua		
	desbordamientos y averías en depósitos y otros recipientes y para minimizar su impacto	secundario adecuado; normalmente, el volumen se adapta de modo que el confinamiento secundario pueda absorber la pérdida de confinamiento del depósito más grande, —aislamiento de depósitos y otros recipientes y del confinamiento secundario (por ejemplo, mediante el cierre de válvulas).	Aplicable con carácter general
	e) Instalación de cubiertas en las zonas de tratamiento y de almacenamiento de residuos	En función de los riesgos que planteen los residuos en términos de contaminación del agua y/o del suelo, el almacenamiento y el tratamiento de los residuos se realizan en zonas cubiertas para impedir el contacto con el agua de lluvia y minimizar así el volumen de aguas de escorrentía contaminadas.	Su aplicabilidad puede estar condicionada cuando se almacenan o tratan grandes volúmenes de residuos (por ejemplo, en el caso del tratamiento mecánico mediante trituradoras de residuos metálicos).
	f) Separación de corrientes de agua	Recogida y tratamiento por separado de cada corriente de agua (por ejemplo, escorrentías superficiales y aguas de proceso), según el contenido de contaminantes y la combinación utilizada de técnicas de tratamiento. En particular, las corrientes de aguas residuales no contaminadas se separan de las corrientes de aguas residuales que requieren tratamiento.	Aplicable con carácter general a las instalaciones nuevas. Aplicable con carácter general a las instalaciones existentes con los condicionamientos asociados a la configuración del sistema de recogida de aguas.
	g) Infraestructura de drenaje adecuada	La zona de tratamiento de residuos está conectada a una infraestructura de drenaje. El agua de lluvia que cae sobre la zona de tratamiento y almacenamiento se recoge en la infraestructura de drenaje, junto con el agua de lavado, los derrames ocasionales, etc., y, en función del contenido de sustancias contaminantes, se hace recircular o se envía para un tratamiento posterior.	Aplicable con carácter general a las instalaciones nuevas. Aplicable con carácter general a las instalaciones existentes con los condicionamientos asociados a la configuración del sistema de drenaje.
	h) Disposiciones en materia de diseño y mantenimiento que permitan la detección y reparación de fugas	Monitorización periódica, basada en los riesgos, de posibles fugas, y reparaciones necesarias de la maquinaria. Se reduce al mínimo la utilización de componentes subterráneos. Cuando se utilizan componentes subterráneos, y en función de los riesgos que planteen los residuos presentes en esos componentes en términos de	El uso de componentes de superficie es aplicable con carácter general a las instalaciones nuevas. No obstante, puede estar condicionado por el riesgo de congelación. En el caso de las instalaciones existentes, la

Apartado	MTD		Aplicabilidad	IMPLANTACIÓN
1.5.	Emisiones al agua			
		contaminación del agua y/o del suelo, se procede al confinamiento secundario de esos componentes subterráneos.	instalación de confinamientos secundarios puede verse limitada.	
	i) Capacidad adecuada de almacenamiento intermedio	Se dispone de una capacidad adecuada de almacenamiento intermedio para las aguas residuales generadas en condiciones distintas a las condiciones normales de funcionamiento aplicando un planteamiento basado en los riesgos (por ejemplo, teniendo en cuenta las características de los contaminantes, los efectos del tratamiento de las aguas residuales en fases posteriores, y el medio receptor). El vertido de aguas residuales procedentes de este almacenamiento intermedio solo es posible después de que se hayan tomado las medidas adecuadas (por ejemplo, monitorización, tratamiento, reutilización).	Aplicable con carácter general a las instalaciones nuevas. En el caso de las instalaciones existentes, su aplicabilidad puede verse condicionada por el espacio disponible y por la configuración del sistema de recogida de aguas.	Sí

MTD 20. Para reducir las emisiones al agua, la MTD consiste en tratar las aguas residuales mediante una combinación adecuada de las técnicas que se indican a continuación.

No es de APLICACIÓN la MTD 20, en la Actividad de ALMACÉN TEMPORAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE / CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Las únicas aguas residuales generadas en esta actividad son de origen doméstico y corresponden a los aseos y vestuarios del establecimiento. No se generan aguas residuales industriales.

EMISIONES RESULTANTES DE ACCIDENTES E INCIDENTES MTD's:

MTD 21. Para prevenir o limitar las consecuencias ambientales de accidentes e incidentes, la MTD consiste en utilizar todas las técnicas que se indican a continuación como parte del plan de gestión de accidentes (véase la MTD 1):
 Sí es de APLICACIÓN la MTD 21.

Los procedimientos de manipulación y traslado se basan en el riesgo y tienen en cuenta la probabilidad de que ocurran accidentes e incidentes, así como su impacto ambiental.

La instalación dispone de un circuito cerrado de video vigilancia, y sistema de alarma contra actos hostiles, además de un sistema de detección y alarma automática de incendios, con dotación correspondiente de extintores, bocas de incendio equipadas y grupo de abastecimiento de agua contra incendios, estando todos los equipos señalizados.

Apartado	MTD	Aplicabilidad	IMPLANTACIÓN
1.6.	Emisiones resultantes de accidentes e incidentes		
	MTD 21. Para prevenir o limitar las consecuencias ambientales de accidentes e incidentes, la MTD consiste en utilizar todas las técnicas que se indican a continuación como parte del plan de gestión de accidentes (véase la MTD 1). SÍ		
	a) Medidas de protección Entre tales medidas pueden incluirse las siguientes: — protección de la instalación contra actos hostiles, — sistema de protección contra incendios y explosiones que contenga equipos de prevención, detección y extinción, — accesibilidad y operatividad de los equipos de control pertinentes en situaciones de emergencia.		SÍ
	b) Gestión de las emisiones resultantes de accidentes e incidentes Se han establecido procedimientos y disposiciones técnicas para gestionar (en términos de posible confinamiento) las emisiones resultantes de accidentes e incidentes, como las procedentes de derrames, del agua de extinción de incendios o de válvulas de seguridad.		SÍ
	c) Sistema de registro y evaluación de accidentes e incidentes Incluye elementos tales como los siguientes: — libro o diario de registro de todos los accidentes e incidentes, de los cambios en los procedimientos y de las conclusiones de las inspecciones, — procedimientos para identificar incidentes y accidentes, responder ante los mismos y aprender de ellos.		En proceso

EFICIENCIA ENERGÉTICA MTD's:

MTD 23. Para utilizar con eficiencia la energía, la MTD consiste en aplicar las dos técnicas que se indican a continuación:

Sí es de APLICACIÓN la MTD 23 en su apartado a) verificándose anualmente la relación de 1 Tn → kWh

Apartado	MTD	Aplicabilidad	IMPLANTACIÓN
1.8.	Eficiencia energética		
	MTD 23. Para utilizar con eficiencia la energía, la MTD consiste en aplicar las dos técnicas que se indican a continuación. SÍ		
	<p>a) Plan de eficiencia energética</p> <p>En los planes de eficiencia energética se determina y calcula el consumo energético de cada actividad (o actividades), se establecen indicadores anuales clave de funcionamiento (por ejemplo, consumo específico de energía expresado en kWh/tonelada de residuos tratados) y se prevén objetivos periódicos de mejora y las medidas correspondientes. El plan está adaptado a las especificidades del tratamiento de residuos en términos del proceso o procesos llevados a cabo, el flujo o flujos de residuos tratados, etc.</p>		SÍ
	<p>b) Registro del balance energético</p> <p>Los registros del balance energético desglosan el consumo y la generación de energía (incluida la exportación) por tipo de fuente (es decir, electricidad, gas, combustibles líquidos convencionales, combustibles sólidos convencionales y residuos). Incluye lo siguiente: i) información sobre el consumo de energía en términos de energía suministrada, ii) información sobre la energía exportada fuera de la instalación, iii) información sobre los flujos de energía (por ejemplo, diagramas Sankey o balances energéticos) que muestre cómo se utiliza la energía a lo largo de todo el proceso. El registro del balance energético está adaptado a las especificidades del tratamiento de residuos en términos del proceso o procesos llevados a cabo, el flujo o flujos de residuos tratados, etc.</p>		NO ES DE APLICACIÓN.

REUTILIZACIÓN DE ENVASES MTD's:

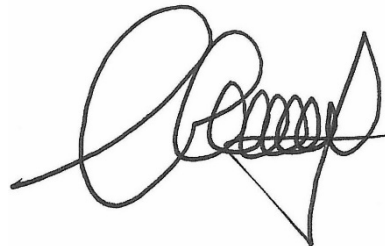
MTD 24. Para reducir la cantidad de residuos destinados a ser eliminados, la MTD consiste en maximizar la reutilización de envases como parte del plan de gestión de residuos (véase la MTD 1):

Sí es de APLICACIÓN la MTD 24, en fase de revisión, clasificación y acondicionamiento de los residuos peligrosos y RAEE, del procedimiento interno de gestión, los residuos y RAEE, se acondicionan y agrupan por tipos, estado de agregación y características físico-químicas con la finalidad de formar lotes homogéneos, produciéndose transferencia de productos a envases de mayor tamaño, reutilizándose de este modo envases.

Apartado	MTD	Aplicabilidad	IMPLANTACIÓN
1.9.	Reutilización de envases		
	MTD 24. Para reducir la cantidad de residuos destinados a ser eliminados, la MTD consiste en maximizar la reutilización de envases como parte del plan de gestión de residuos (véase la MTD 1).		
	Se reutilizan los envases (bidones, contenedores, RIG, palés, etc.) para contener residuos cuando estén en buen estado y suficientemente limpios, después de comprobar la compatibilidad entre las sustancias contenidas (en usos consecutivos). Si resulta necesario, los envases se someten a un tratamiento adecuado antes de su reutilización (por ejemplo, reacondicionamiento, limpieza).	La aplicabilidad puede verse limitada debido al riesgo de contaminación de los residuos por los envases reutilizados.	Sí

En este establecimiento con actividad de ALMACÉN TEMPORAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEE / CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, NO le son de aplicación MTD's de los apartados 2, 3, 4 y 5 al no realizarse operaciones de Tratamiento de Residuos Peligrosos ni RAEE.

ALZIRA, Enero de 2021
EL INGENIERO
TÉCNICO INDUSTRIAL
Colegiado N° 5.750



firmado:
Salvador Bernia Sanjuán